



RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 027-2023-AMAG/PCA

Lima, 11 de julio de 2023

VISTA:

Las solicitudes de reprogramación de examen final del Curso “**Ética en la Magistratura**”, presentada por los discentes; señalados en la Resolución Subdirectoral N° 26-2023-AMAG-PCA, de fecha 14 de junio del 2023 del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura; y en atención de la solicitud de reprogramación de examen final del Curso “**Ética en la Magistratura**” presentada por Alenza Aller Ticona; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para los efectos de su selección;

Que, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado con Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 003-2023-AMAG/CD de fecha 10 de enero de 2023; establece en su artículo 70° que “*Actividad de aprendizaje que permite verificar o comprobar que el discente ha logrado la competencia esperada, con la finalidad de consolidar el aprendizaje mediante la integración de conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas en la actividad académica (,,,) ;*”

Que, el curso de “**Ética en la Magistratura**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura, estaba programado para ejecutarse del 27 de abril al 24 de mayo del 2023, teniendo como fecha de la sesión síncrona los días 6 y 20 de mayo, habiéndose fijado el examen final para los días 23 y 24 de mayo del presente año;

Que, el artículo 77° del vigente Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, señala que, “*El único componente evaluativo que es susceptible de reprogramación es el examen final y procederá sólo en el caso que el discente no se haya presentado o rendido dicho examen final en la fecha programada, debido a un caso fortuito o de fuerza mayor, el cual será debidamente justificado y acreditado.*”

Que, la fecha establecida señalada en la Resolución Subdirectoral N° 26-2023-AMAG-PCA, de fecha 14 de junio del 2023 para rendir la evaluación “Examen Reprogramado” del Curso “**Ética en la Magistratura**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura, estaba programado para ejecutarse desde las 00:00 horas del día 19 de junio hasta las 23:55 del día 20 de junio de 2023 de abril, pero por motivos administrativos ha sido reprogramada, sin establecer fecha de ejecución.

Que, se ha evaluado la solicitud presentada por Alenza Aller Ticona, sobre los aspectos formales: solicitud, plazo y pago de tasa correspondiente, así como los aspectos de fondos establecidos en la norma precitada, por lo que, en cada caso, recomiendan la procedencia o no de cada una de las solicitudes;

Que, el último párrafo del artículo 77° del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, establece que de declararse procedente la solicitud, la Subdirección del Programa establecerá el modo, lugar y fecha y hora de examen. Después de reprogramada una evaluación, no procede nueva reprogramación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por Alenza Aller Ticona respecto a reprogramación de Trabajo Final del Curso de “**Ética en la Magistratura**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura, sustentado en los documentos de visto.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR a la discente Alenza Aller Ticona en la relación de discentes aptos para rendir el Examen Final Reprogramado del Curso de “**Ética en la Magistratura**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura, citado en la Resolución Subdirectorial N° 26-2023-AMAG-PCA, de fecha 14 de junio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR EL ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Subdirectorial N° 26-2023-AMAG-PCA, de fecha 14 de junio del 2023, referente a la fecha para rendir la evaluación Examen Final Reprogramado del curso de “**Ética en la Magistratura**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura, citando nueva fecha dentro del plazo establecido que corre desde las 00:00 horas del día 13 de julio hasta las 23:55 del día 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Coordinadora del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso, la notificación a todos los interesados de su jurisdicción la presente Resolución, a través de su correo electrónico registrado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la notificación al área de Soporte Tecnológico, para realizar las gestiones pertinentes a fin de cumplir con lo resuelto en los artículos Primero y Segundo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE M. CASTAÑEDA MARIN

Subdirector PCA

Academia de la Magistratura